

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 868 DE 2006

(marzo 24)

por el cual se modifica la Planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de la facultad que le confiere el artículo 3° del Decreto ley 1791 de 2000 y Ley 48 de 1993,

DECRETA:

Artículo 1°. La Planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional para la vigencia 2006 (marzo-mayo), queda constituida de la siguiente manera:

A.

Oficiales

General

0

Mayor General

2

Brigadier General

20

Coronel

120

Teniente Coronel

256

Mayor

984

Capitán

986

Teniente

679

Subteniente

1.513

Estudiantes Escuela de formación Oficiales

1.060

SUBTOTAL

5.620

B.

NIVEL EJECUTIVO

Comisario

113

Subcomisario

91

Intendente Jefe

1.091

Intendente

5.354

Subintendente

12.979

Patrullero, Carabinero o Investigador

52.251

Estudiantes Escuelas de Formación del Personal del Nivel Ejecutivo

9.500

SUBTOTAL

81.379

C.

SUBOFICIALES

Sargento Mayor

42

Sargento Primero

148

Sargento Viceprimero

724

Sargento Segundo

823

Cabo Primero

13

Cabo Segundo

3

SUBTOTAL

1.753

D.

AGENTES

<![if !suppo rtEmptyParas]>

Agentes Profesionales

20.096

SUBTOTAL

20.096

E.

AUXILIARES

Auxiliares de Policía Bachilleres

11.764

Cuerpo Auxiliar de Policía

15.000

SUBTOTAL

26.764

TOTAL

135.612

Artículo 2°. La Planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional para la vigencia 2006 (junio-agosto), queda constituida de la siguiente manera:

A.

Oficiales

General

0

Mayor General

3

Brigadier General

19

Coronel

118

Teniente Coronel

247

Mayor

1.069

Capitán

926

Teniente

836

Subteniente

1.439

Estudiantes Escuela de formación Oficiales

1.060

SUBTOTAL

5.717

B.

NIVEL EJECUTIVO

Comisario

111

Subcomisario

90

Intendente Jefe

1.090

Intendente

5.342

Subintendente

12.899

Patrullero, Carabinero o Investigador

52.071

Estudiantes Escuelas de Formación del Personal del Nivel Ejecutivo

9.500

SUBTOTAL

81.103

C.

SUBOFICIALES

Sargento Mayor

38

Sargento Primero

138

Sargento Viceprimero

709

Sargento Segundo

812

Cabo Primero

13

Cabo Segundo

3

SUBTOTAL

1.713

D.

AGENTES

Agentes Profesionales

19.471

SUBTOTAL

19.471

E.

AUXILIARES

Auxiliares de Policía Bachilleres

11.764

Cuerpo Auxiliar de Policía

15.000

SUBTOTAL

26.764

TOTAL

134.768

Artículo 3°. La Planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional para la vigencia 2006 (septiembre), queda constituida de la siguiente manera:

A.

Oficiales

General

0

Mayor General

3

Brigadier General

19

Coronel

119

Teniente Coronel

248

Mayor

1.070

Capitán

928

Teniente

838

Subteniente

1.441

Estudiantes Escuela de formación Oficiales

1.060

SUBTOTAL

5.726

B.

NIVEL EJECUTIVO

Comisario

127

Subcomisario

71

Intendente Jefe

1.584

Intendente

5.146

Subintendente

12.528

Patrullero, Carabinero o Investigador

51.971

Estudiantes Escuelas de Formación del Personal del Nivel Ejecutivo

9.500

SUBTOTAL

80.927

C.

SUBOFICIALES

Sargento Mayor

47

Sargento Primero

149

Sargento Viceprimero

765

Sargento Segundo

710

Cabo Primero

10

Cabo Segundo

3

SUBTOTAL

1.684

D.

AGENTES

Agentes Profesionales

18.846

SUBTOTAL

18.846

E.

AUXILIARES

Auxiliares de Policía Bachilleres

11.764

Cuerpo Auxiliar de Policía

15.000

SUBTOTAL

26.764

TOTAL

133.947

Artículo 4°. La Planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional para la vigencia 2006 (octubre-noviembre) queda constituida de la siguiente manera:

A.

Oficiales

General

0

Mayor General

3

Brigadier General

19

Coronel

119

Teniente Coronel

249

Mayor

1.071

Capitán

930

Teniente

839

Subteniente

1.647

Estudiantes Escuela de formación Oficiales

1.060

SUBTOTAL

5.937

B.

NIVEL EJECUTIVO

Comisario

127

Subcomisario

71

Intendente Jefe

1.584

Intendente

5.146

Subintendente

12.528

Patrullero, Carabinero o Investigador

59.471

Estudiantes Escuelas de Formación del Personal del Nivel Ejecutivo

9.500

SUBTOTAL

88.427

C.

SUBOFICIALES

Sargento Mayor

47

Sargento Primero

149

Sargento Viceprimero

765

Sargento Segundo

710

Cabo Primero

10

Cabo Segundo

3

< /td>

SUBTOTAL

1.684

D.

AGENTES

Agentes Profesionales

18.846

SUBTOTAL

18.846

E.

AUXILIARES

Auxiliares de Policía Bachilleres

11.764

Cuerpo Auxiliar de Policía

15.000

SUBTOTAL

26.764

TOTAL

141.658

Artículo 5°. La Planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional, a partir del 1° de diciembre de 2006, queda constituida de la siguiente manera:

A.

Oficiales

General

1

Mayor General

4

Brigadier General

23

Coronel

136

Teniente Coronel

283

Mayor

1.058

Capitán

855

Teniente

1.080

Subteniente

1.393

Estudiantes Escuela de formación Oficiales

1.060

SUBTOTAL

5.893

B.

NIVEL EJECUTIVO

Comisario

125

Subcomisario

69

Intendente Jefe

1.582

Intendente

5.134

Subintendente

12.468

Patrullero, Carabinero o Investigador

61.120

Estudiantes Escuelas de Formación del Personal del Nivel Ejecutivo

4.500

SUBTOTAL

84.998

C.

SUBOFICIALES

Sargento Mayor

43

Sargento Primero

141

Sargento Viceprimero

752

Sargento Segundo

705

Cabo Primero

10

Cabo Segundo

3

SUBTOTAL

1.654

D.

AGENTES

Agentes Profesionales

18.121

SUBTOTAL

18.121

E.

AUXILIARES

Auxiliares de Policía Bachilleres

11.764

Cuerpo Auxiliar de Policía

15.000

SUBTOTAL

26.764

TOTAL

137.430

Artículo 6°. Con el propósito de hacer viable la ejecución de esta planta de personal desde el punto de vista presupuestal, las variaciones deberán hacerse en forma gradual, en las fechas previstas en el Decreto ley 1791 de 2000, consultando estrictamente las necesidades, para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Institución.

Artículo 7°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos número 618 del 7 de marzo de 2005, 2927 del 25 de agosto de 2005 y 4227 del 23 de noviembre de 2005.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de marzo de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de Defensa Nacional,

Camilo Ospina Bernal.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.

Guardar Decreto en Favoritos 0